

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28136 ACUERDO de 18 de septiembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 18 de noviembre de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado anunciar para su cobertura la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, como consecuencia de la jubilación de don Fernando Jareño Cortijo, al no haber sido provista en anterior convocatoria, ya que en la propuesta elevada al Pleno por la Comisión de Calificación figuraban la totalidad de los peticionarios de la plaza y ninguno de ellos obtuvo suficiente número de votos tras llevarse a cabo las preceptivas votaciones secretas previstas en el artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28137 RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Director de Centro Iberoamericano de Formación de Antigua (Guatemala).

I. Características de las plazas y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 65/1997, de 30 de

diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Director de Centro Iberoamericano de Formación de Antigua (Guatemala), que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Director del centro se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y realizará las siguientes funciones:

- a) Dirección del personal del centro de formación y gestión de los recursos económicos asignados al mismo.
- b) Identificación de las áreas de formación más relacionadas con el desarrollo de los países iberoamericanos.
- c) Establecimiento de relaciones con las instituciones iberoamericanas que desarrollan actividades de formación superior.
- d) Programación y ejecución de las actividades culturales a realizar por el centro.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este organismo para los Directores de Centros Iberoamericanos de Formación, y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Director de Centro Iberoamericano de Formación en Guatemala, mediante Resolución de 29 de abril de 1998, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a las plaza que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Ser titulado universitario.

IV. Méritos específicos

- a) Experiencia en identificación, gestión, organización y coordinación de actividades de formación.
- b) Conocimiento de la realidad económica, sociopolítica y cultural iberoamericana.
- c) Experiencia en gestión de recursos humanos y económicos.